

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 465 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Montealegre García, contra la empresa don Ricardo Rodrigo Mateos y “Slinges, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 329 de 2009

En Madrid, a 23 de junio de 2009.

Fallo

Procede estimar la demanda presentada por la actora doña Sara Montealegre García, contra la empresa demandada “Slinges, Sociedad Limitada”, y don Ricardo Rodrigo Mateos, en reclamación sobre despido, declarar la improcedencia del despido, extinguir la relación laboral con efectos del día de hoy y condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante en concepto de indemnización la cantidad de 39.755,09 euros, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día del despido (28 de febrero de 2009) hasta la fecha de esta sentencia, a razón de 70,83 euros/día. Con absolución de la persona física demandada don Ricardo Rodrigo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Rodrigo Mateos y “Slinges, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.426/10)